

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario: KULLQUEÑO con código N° 040003313
 Acto administrativo que se notifica: Numeral 7 de la Resolución Directoral del 18/02/2020
 Procedimiento Administrativo: Petitorio de concesión minera ANTHONY 5 con código N° 010210718
 Autoridad que emite el acto: Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección: Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41

- La presente notificación surte efecto a partir del día de su publicación.
- Contra la resolución procede recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles de notificado, el cual se presenta ante INGEMMET y es resuelto por el Consejo de Minería agotando la vía administrativa.

INFORME N° 3231-2020-INGEMMET-DCM-UTN

"(...) V. DERECHO PRIORITARIO

Teniéndose presente que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 30428, Ley que oficializa el sistema de cuadrículas mineras en coordenadas UTM WGS84, los derechos que hubieran obtenido coordenadas UTM definitivas en el sistema PSAD56 o hubieran sido formulados en este sistema, serán respetados conforme a estas coordenadas para todo efecto jurídico, corresponde simultáneamente notificarse la advertencia de superposición parcial al titular de la concesión minera KULLQUEÑO con código N° 040003313 (...).

Es pertinente poner en conocimiento que existiendo norma expresa que regula el respeto a derechos prioritarios, no se requiere la interposición de oposición para su respeto, existiendo de otro lado la obligación de consignar en el título de la concesión a otorgarse bajo el sistema de cuadrículas, las coordenadas UTM definitivas de los vértices que definen el área a respetarse. (...)

RESOLUCION DIRECTORAL DEL 18/02/2020

"(...) 3. REMITASE al titular de los derechos mineros advertidos como prioritarios en el área peticionada la Advertencia de Superposición Parcial, conforme lo establece el artículo 121 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y TENGASE PRESENTE que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 35-94-EM, no se requiere la interposición de oposición para que se respeten los derechos anteriores."

CAROLINA PALOMINO CABALLERO
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
ADVERTENCIA DE SUPERPOSICION PARCIAL

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ANTHONY 5
 Código: 01-02107-18
 Fecha y Hora de presentación: 02/05/2018, 08:15
 Hectáreas: 600
 Titular: ANTHONY MINING S.A.C.

Distrito(s): HUAYLLATI
 Provincia(s): GRAU
 Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 455	772
2	8 454	772
3	8 454	771
4	8 453	771
5	8 453	772
6	8 452	772
7	8 452	770
8	8 454	770
9	8 454	769
10	8 455	769

Lima, 27 SEP. 2021

005-1998188-1

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa GRUPO ALISSON TECHNOLOGY PLUS S.A.C. con R.U.C. N° 20608264788, inscrita en la Partida N° 21291959 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete, Sede Lima, con el escrito de registro N° T- 270529 -2021, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario de este Ministerio, la misma que está ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o en la plataforma de Mesa de Partes TUPA <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, Setiembre 2021

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-1998047-1



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



AVISO OFICIAL N° 008-2021-ANA-AAA-MDD-ALA-TI

Macusani, 16 de setiembre del 2021.

La Administración Local de Agua Tambopata-Inambari, pone de conocimiento a toda la población la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea y autorización de ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea para la Autorización de uso de agua con fines energéticos, en el sector Sector Sangari, en el distrito San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno, para el proyecto, que viene solicitando la EMPRESA Hydro Global Perú S.A.C.

DATOS:

Nombre : EMPRESA Hydro Global Perú S.A.C.
 Representante : PAULO JORGE PATRAO MIRALDO
 Procedimiento : Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea y Autorización de Ejecución de Obras de Alumbramiento de agua subterránea para la Autorización de uso de agua con fines energéticos.
 Domicilio Fiscal : Av. República de Panamá 3418 Int. 1302 - San Isidro - Lima
 CUT N° : 00125632-2021-ANA

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA SUBTERRÁNEA.

UBICACIÓN POLÍTICA.

El punto de captación de agua subterránea se encuentra ubicado en el Sector Sangari, Paquiyusi en el distrito San Gabán, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN

Fuente de Agua	Cuadro N° 01: Ubicación de la Fuente de Agua - Captación																		
	Clase	Tipo	Nombre	Política			Hidrográfica		Geográfica										
				Dpto.	Provincia	Distrito	Sector	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM WGS84							
Subterráneo	Pozo Tubular	Pz-01	Puno	Carabaya	San Gabán	Paquiyusi	Inambari	46648	WGS84	19S	345671	8505440							
Subterráneo	Pozo Tubular	Pz-02	Puno	Carabaya	San Gabán	Sangari	Inambari	46648	WGS84	19S	345180	8504019							

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados por la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea y autorización de ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea para la Autorización de uso de agua con fines energéticos, puedan presentar sus oposiciones debidamente justificadas (técnica y legal), en nuestra oficina, sito en el Jr. Bolognesi N° 301 - Macusani - Carabaya - Puno, como también en la Av. León Velarde N° 770, Puerto Maldonado-Tambopata-Tambopata-Madre de Dios.

Atentamente

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Administración Local de Agua Tambopata Inambari
 Ing. NESTOR SUANA MACHACA
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (e)
 CIP. 123976

Nota 1: Asimismo, se dispone a usted, realizar /as publicaciones en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, Aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se realizan las publicaciones, a costo del interesado, por dos veces con un intervalo de tres días, (3) días, en el Diario Oficial y otro de amplia circulación y en el lugar donde se ubique la fuente de agua; las oposiciones serán presentadas en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del último aviso; y las absoluciones se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la oposición.

031-1998224-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: NUEVA ESPERANZA SAYAPULLO I
 Código: 03-00057-21
 Fecha y hora de presentación: 03/05/2021, 08:15
 Hectáreas: 600
 Titular: JUDITH RUVILA MERCEDES QUIROZ
 Distrito(s): SAYAPULLO
 Provincia(s): GRAN CHIMU
 Departamento(s): LA LIBERTAD
 Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 161	778
2	9 158	778
3	9 158	776
4	9 161	776

Lima, 10 de septiembre del 2021

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

013-1997758-1



TODO LO QUE NECESITAS Y A TODO COLOR



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS, FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183

www.segraf.com.pe